



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

JUEVES, 12 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 136

4.4.0TROS

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2018-6527 Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del Servicio del Mercado de Abastos.

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2018 adoptó el siguiente acuerdo:

— Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del Servicio de Mercado de Abastos, en materia de devengo y gestión.

El citado acuerdo de aprobación provisional se somete al trámite de información pública por plazo de 30 días hábiles, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna alegación ni reclamación el acuerdo de aprobación provisional quedará automáticamente elevado a carácter definitivo.

Santoña, 3 de julio de 2018. El alcalde, Sergio Abascal Azofra.

2018/6527

Pág. 19036 boc.cantabria.es 1/1